acta de la reunion celebrada el dia diez del actual, por los representantes de los pueblos que componen la Hermandad del Rio Deva, para tratar de los puntos que abrazaba la convocatoria de que se dió cuenta en sesion extraordinaria del dia antes nueve del mismo mes, de cuyo resultado quedó enterado el ayuntamiento disponiendo que dicha acta se reuna á los demas antecedentes que existen en Secretaria relativos á la citada Hermandad.

Juan S. Ant.º

En seguida se hizo lectura de un memorial subscrito por varios vecinos del Barrio de San Antonio, en que exponen la necesidad de hacer un reconocimiento en el manantial de la fuente que existe acia el camino de Zumaola, y la conveniencia tambien de utilizar sus aguas para un lavadero cubierto. En su vista tomando en consideracion el Congreso dió comision al Sr. Alcalde para que tomando los informes convenientes, consigne en el presupuesto adicional de este año, la cantidad que se crea necesaria á llenar los objetos que se indican en dicho memorial.

Por último la comision de hacienda presentó su dictamen por escrito relativamente á las cuentas de propios y arbitrios de esta villa correspondientes al año anterior de mil ochocientos cincuenta y dos, sobre las cuales opina que deben aprobarse por estar debidamente justificadas, y conformes con los comprobantes que los acompañan: En su consecuencia habiendo estado de manifiesto en la Secretaria por el tiempo señalado por la ley, y no teniendo la corporacion reparos que oponer á ellas, acordó su aprobacion disponiendo se remitan en primero de Marzo á la superior censura del Señor Governador de la Provincia segun está mandado.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egaña, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Fraota teniente segundo, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Pror. Sindico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Francisco Echenique, Dn. Luciano Zavaleta, Dn. Casimiro Guerrico, y Dn. Felix de Azcarate Ascasua Regidores que son la mayor parte de los indi-

vidnos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

El Sr. Alcalde en descargo de la comision que se le confirió en la sesion anterior, expuso que habiendo conferenciado con el primer Profesor de instruccion primaria de ésta villa, habian calculado ser necesarios unos treinta egemplares de la nueva aritmetica de Balzola, atendido el numero de los niños pertenecientes á las clases menos acomodadas de éste vecindario, y en su consecuencia se dió encargo al mismo Sr. Alcalde para la adquisicion de los citados egemplares.

Se hizo lectura de un memorial suscrito por varios vecinos del Barrio de San Prudencio de ésta villa, en solicitud de que se asigne algun auxilio para el sostenimiento del Maestro de escuela que se dedica á la enseñanza de los jovenes de dicho barrio, en atencion á que no son suficientes para estimular su celo, los cortos emolumentos que pueden suministrar los interesados. Enterado el Congreso, dió comision al Sr. Regidor Guerrico, para que obteniendo los informes que juzgue oportunos de la villa de Oñate; de cuya jurisdiccion asisten tambien algunos jovenes á la escuela de San Prudencio pueda con estos datos señalar ésta villa la retribucion que estime justa, y que sirva de tipo para las demas escuelas que se hallan en igual caso.

Asi mismo se leyó otro memorial de José Joaquin de Zubizarreta vecino de Ichaso en el cual expone que correspondiendo á Bernarda de Yturbe el percibo de la propina de cien ducados que señala la Obra pia fundada por el Capitan Dn. Diego Santos de Zavaleta de que es patrono el ayuntamiento de ésta villa, suplica se circulen los edictos de costumbre para la adjudicacion de dicha propina que se halla devengada desde el año pasado de mil ochocientos y cincuenta. En su vista y correspondiendo tambien la adjudicacion de la que se devengó el anterior de mil ochocientos cincuenta y dos, por el turno que de dos en dos años se practica en el ayuntamiento de Villarreal, se acordó anunciar igualmente que se adjudicará la propina de la siguiente en grado llamada Josefa de Olgarresta.

Se dió cuenta del mismo modo de otro memorial suscrito por Bartolomé de Franguren de ésta vecindad con la súplica de que se le permita abrir ventanas con el objeto de dar luces á la casa que está construyendo en el prado de San Lorenzo de la misma, cuyo terreno vendió el verano pasado á ésta villa á medias con la Provincia. Enterado el congreso, acordó, como se pide" por lo que respecta á los derechos que tiene ésta villa" sobre el terreno comprado, y que se oficie á la Provincia pidiendo su consentimiento para los efectos que desea el interesado.

En seguida se hizo lectura de un oficio que el mismo dia remite la Direccion del Real Seminario de ésta villa, denunciando la obra que intenta egecutar José Agustin de Oranga vecino de ésta villa sobre los cimientos de la antigua Curtidera que fué

arrastrada por la riada del año de mil ochocientos treinta y cuatro, cuya rehabilitacion considera perjudicial por las razones que expone á la salubridad de aquel establecimiento. En su consecuencia se dispuso que al citado Urcanga se le pasase original la denuncia para que en su vista exponga lo que crea conveniente á sus derechos é intereses.

Por último el Sr. Alcalde presentó una memoria detallada de las mejoras que considera necesarias y convenientes á la villa, con el objeto de que se incluyan en los presupuestos las que merezcan la aprobacion del ayuntamiento. Enterada la corporacion de dicha memoria previa lectura que se hizo de su contenido, dispuso que quedase sobre la mesa para examinarla mas detenidamente y discutir cada pensamiento en la proxima sesion que para extraordinaria se señaló el lunes siguiente.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Ugarte

Juan Ramon de Lasarri

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Ugarte, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Iraola teniente segundo, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Pror. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Urdangarin, Dn. Francisco de Echenique, Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. Casimiro de Guerrico y Dn. Felix de Zearreta Arazua Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y el Sr. Presidente espuso que el objeto de ésta reunion segun estaba ya anunciado, era para tratar y discutir sobre cada una de las mejoras comprendidas en la memoria que presentó en la última sesion ordinaria á fin de incluirlas en el presupuesto adicional del corriente año; y habiendo conferenciado detenidamente acerca de la utilidad y conveniencia de todas ellas y cada una en particular quedaron aprobadas las obras siguientes:

Fuente S. Antº

1º Las de rehabilitacion de Lavaderos en las fuentes de Goriotturri y de Iturriozaga; establecimiento de otros dos nuevos con las aguas de las fuentes del Cuartel y del Barrio de San Antonio, y en éste último construyendo ademas un abrevadero y su fuente con reconocimiento previo de las cañerias de su manantial.

2º Reforma de la sala de sesiones colocando una estanteria y